

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

5325 ELCHE

Edicto del Secretario Judicial don Francisco Javier García Navarro,

En el procedimiento de modificación de medidas que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Elche con el número 83/2013, a instancia de Isabel Ferrer González, contra Rahmane Yahí, se ha dictado Auto de fecha 28 de enero de 2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.

En atención a lo anteriormente expuesto dispongo:

Rectificar el apartado 1.º del "fallo" de la sentencia de fecha 21 de enero de 2014 recaída en estos autos de suerte que donde decía: "Se modifican las medidas definitivas aprobadas por la Sentencia de 8 de abril de 2011, dictada por esta misma Juzgadora en los autos de divorcio de mutuo acuerdo n.º 396/2011, en el siguiente sentido:"

Debe decir: "Se modifican las medidas definitivas aprobadas por la Sentencia de 8 de abril de 2011, dictada por esta misma Juzgadora en los autos de divorcio de mutuo acuerdo n.º 396/2011, en el sentido de suprimir el régimen de visitas del padre".

Dejando testimonio en autos, únase la presente al libro de sentencia a continuación de aquella a la cual se refiere, en la que se extenderá nota de referencia a éste.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciendo constar que la presente resolución forma parte de la sentencia de 21 de enero de 2014, contándose el plazo para recurrir la misma desde la notificación de este auto (art. 448.2 LECn)

Lo acuerda y firma S.S.ª, Doy fe.

Firma del Juez.-Firma del Secretario.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado para llevar a efecto la diligencia de notificación.

Elche, 28 de enero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140004148-1